

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Radicado	11001 3336 035 2021 00085 00
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	Egly Darío Julio Carvajal y otros
Accionado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "B", en providencia del 15 de diciembre de 2023, que modificó la sentencia proferida por este Despacho en audiencia del 7 de junio de 2023, que concedió parcialmente las pretensiones de la demanda, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia	\$ 0,00	Doc. No. 034, expediente digital
Condena en costas segunda instancia	\$ 1.300.000,00	Doc. No. 046, expediente digital
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 1.300.000,00	

Total liquidación de costas: Un millón trecientos mil pesos (\$ 1.300.000)-

Hoy **18 de marzo de 2024**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGOBERTO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, secretaria
SECRETARÍA

